

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 33.565

Lunes 13 de Febrero de 2017

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE FISCALIZACIÓN ESPECIALIZADA
RESOLUCIÓN GENERAL Nº 2300 Y SUS MODIFICATORIAS - TITULO II
REGISTRO FISCAL DE OPERADORES EN LA COMPRAVENTA DE GRANOS Y LEGUMBRES SECAS

Página 13 del Boletín Oficial

SUSPENSIONES

De conformidad a lo previsto por el artículo 40 de la Resolución General AFIP Nº 2300 se procede a la publicación del listado de los contribuyentes suspendidos del Registro Fiscal de Operadores de Granos y Legumbres Secas, según Anexo I. — Ana María Brana, Directora (Int.), Dirección de Análisis de Fisc. Especializada, Subdirección General de Fiscalización.

ANEXO I Suspensión Productor

CUIT	APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	NORMA
20026248079	HAEFLIGER ISABEL MARGARITA	Art: 40 Inciso/5: b)-An. VI B) 8.
20080907681	CAPUANO ALDO MARIO	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 5.
20123141696	LAUCIRICA ELBIO NESTOR HIJO	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 12.
20146340807	KEK VICTOR ALFREDO	Art: 40 Incisos: b)-An. VI B) 8.
20222991944	SZELIGA DANIEL ALBERTO	Art: 40 inc. b) - Anexo VI b) 8.
20240441765	MIGUELENA JUAN PABLO	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 5.
27110705811	CROTTO ANGELA	Art 40 Incisos: b)-An. VI B) 3., b)-An. VI B) 17., b)-An. VI B) 12.
30570441341	SUCESORES DE ANDRES MUTTI	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 8.
30602492946	ESTANCIA SAN JAVIER DE RAUCH S A	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 12.
30616211966	GONZALEZ ANTONIO E HIJOS S.H.	Art: 40 Inc. b) - Anexo VI b) 8.
30638294202	ARROSPIDE CARLOS Y OSCAR	Art: 40 Inc. b) - Anexo VI b) 8.
30707603727	SILVANI MARIA TERESA CLIVIO MARCELO CLIVIO JORGE SOCIEDAD	Art: 40 inc. b) - Anexo VI b) 8.
30708809485	HUINCAS CHAPALEOFU S. A.	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 12.
30710705751	INVERSIEMBRA S.A.	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 12.
30711674302	SRD PRODUCCIONES SRL	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 12.

33710544129	SAN MIGUEL DEL CHELFORO S.R.L.	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 12.
-------------	--------------------------------	------------------------------------

Suspensión Acopiador

CUIT	APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	NORMA
30713812206	BALSUAR 3 S.R.L.	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 4., b)-An. VI B) 5.

e. 13/02/2017 N° 6837/17 v. 13/02/2017

**ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE FISCALIZACIÓN ESPECIALIZADA
RESOLUCIÓN GENERAL N° 2300 Y SUS MODIFICATORIAS - TITULO II
REGISTRO FISCAL DE OPERADORES EN LA COMPRAVENTA DE GRANOS Y LEGUMBRES SECAS**

Pagina 13 del Boletín Oficial

EXCLUSIONES

De conformidad a lo previsto por el artículo 47 de la Resolución General AFIP N° 2300 se procede a la publicación del listado de los contribuyentes excluidos del Registro Fiscal de Operadores de Granos y Legumbres Secas, al que se accederá consultando el Anexo I de la página web del B.O. del día de la fecha, donde se podrá verificar también las causales asociadas.

Se recuerda que la resolución administrativa de exclusión se encuentra disponible en el servicio "Registro Fiscal de Operadores de Granos" de la página web institucional (www.afip.gov.ar) al que se accede mediante Clave Fiscal, así como en el expediente administrativo obrante en la dependencia de este Organismo, en la cual cada responsable se encuentra inscripto, excepto para las exclusiones previstas en los incisos a), c), d) y f) del artículo 47 de la Resolución General AFIP N° 2300.

La referida exclusión podrá ser objeto del recurso de apelación previsto en el Artículo 74 del Decreto 1397/1979 dentro de los QUINCE (15) días de la fecha de publicación de la presente, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 52 de la Resolución General AFIP N° 2300. — Ana María Brana, Directora (Int.), Dirección de Análisis de Fisc. Especializada, Subdirección General de Fiscalización.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Aviso Oficial se publican en la edición web del BORA — www.boletinoficial.gob.ar— y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

e. 13/02/2017 N° 6839/17 v. 13/02/2017

(Ver anexo)